

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2013

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1290 de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 25 de noviembre de 2013, entre la Facultad de Ciencias y doña Fernanda Lucía Rebolledo Arancibia Rut. N° 16.369.731-9 en adelante en su calidad de prestadora de servicios se obliga a realizar todos los trámites conducentes a tramitar la legal constitución de la empresa surgida en el marco del Proyecto VIU N°110038, cuyo título es: "Cambios en la estructura de los polisacáridos de Aloe vera potencian sus propiedades medicinales", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), con impuesto incluido al término del informe final a entera satisfacción del Director del Proyecto, Carlos Salinas Moreira, en conjunto con su tutora Dra. Liliana Cardemil Oliva.

3.- El plazo para la entrega del servicio es el día 3 de diciembre de 2013.

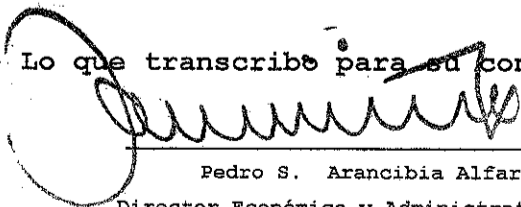
4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 1; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento



Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

